



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Adquisiciones

PARRAL, 20 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.402

VISTOS

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art. 14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 2409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo para proveer a dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que designa en el cargo del Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Aseo para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, **“SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR”** RUT, N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-”

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la Adquisición de Materiales de Aseo, con el distribuidor: **“SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR”**, RUT. N° [REDACTED], a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Postal Chile Compra (Mercado Publico), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de \$ 290.329 (Doscientos Noventa mil, Trescientos Veintinueve, pesos) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al Item 215-22-04-007 (1-1-1) “Materiales de Aseo”, del presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.-
DISTRIBUCION :

- Of. Adquisiciones – Finanzas (2) – Control – Oficina Partes.-

